

"Incidente nº 1- Damnificado: M , Rafael Humberto NN: N.N.
s/incidente de incompetencia"

CCC 58597/2022/1/CS1



Ministerio Público
Procuración General de la Nación

S u p r e m a C o r t e :

Entre Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional nº 50 y el Juzgado de Garantías nº 5 de Morón, provincia de Buenos Aires, se suscitó la presente contienda negativa de competencia en esta causa instruida por el fallecimiento de Rafael Humberto M , quien fue trasladado a la guardia del Hospital Santojanni, de esta ciudad, con traumatismo craneal severo que habría sido provocado por una caída desde su propia altura en el hogar de ancianos "Martin Rodríguez" de la localidad de Ituzaingó, provincia de Buenos Aires.

El magistrado nacional declinó su competencia en razón del lugar donde habría ocurrido el hecho.

El juez bonaerense, por su parte, rechazó tal atribución al considerarla prematura.

Devueltas las actuaciones, el juzgado de origen insistió en su postura y elevó el incidente a la Corte.

Entiendo que el presente conflicto debe resolverse por aplicación de la doctrina de V.E. según la cual la competencia penal por razón del territorio se establece atendiendo al lugar donde se ha consumado el delito (Fallos: 324:2355 y 325:1613),

En consecuencia, en atención a que de las constancias incorporadas al incidente surge que el hecho habría ocurrido en la provincia de Buenos Aires, pues tal como consta en el registro de la guardia del hospital, la caída habría sucedido en la localidad de Ituzaingó, opino que corresponde declarar la competencia de la justicia

bonaerense en estas actuaciones, sin perjuicio de la calificación jurídica que en definitiva resulte aplicable al caso.

Buenos Aires, 4 de abril de 2024.

Firmado digitalmente por: CASAL
Eduardo Ezequiel
Fecha y hora: 04.04.2024 13:37:22